

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense" "2020 Año del Bicentenario del H. Ayuntamiento de Monte Bajo-Nicolas Romero 1820-2020"



Nicolás Romero, Estado de México, a 10 de marzo de 2020.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURIDICA

OFICIO:

DJ/SJ/CAA/1000/2020

ASUNTO:

AUTORIZACIÓN

DESINCORPORACIÓN

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

El suscrito Licenciado Felipe de Jesús Martínez Gómez, en mi carácter de Apoderado Legal y Representante del Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Armando Navarrete López, del Honorable Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México; con fundamento en lo preceptuado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 112, 113, 114, 115, 16, 117, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 31 fracciones III, IX, XVI, XXX, 48 fracciones II, XI, 50 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 6, 42, 43, 49 apartado A fracción XV y 121 del Bando Municipal de Nicolás Romero publicado en la Gaceta Municipal el día cinco de febrero del año en curso; personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial número 4,273. volumen especial número 73, folio número 127, de fecha veinticinco de julio del año en curso, pasado ante la Fe del Licenciado Jaime Vázquez Castillo, Notario Público número 164, ante Usted, el cual anexo en original y copia, para que previo cotejo del primero con el segundo me sea devuelto el original por serme de utilidad para otros fines; de igual forma señaló como domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones, el que ocupa la oficina de la Dirección Jurídica ubicada en Avenida Juárez, sin número, Colonia Centro, Nicolas Romero, Estado de México a un costado de la Plaza Cívica Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; y en términos de lo dispuesto por el artículo 112, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, designo a los Licenciados en Derecho Maribel Gallardo Varia, Idania Karina López Reyes, Miguel Ángel Peña Suárez, Roberto Celis Jiménez, Germán Álvarez Chávez, Pedro Islas Maldonado, Edgar Enrique Jaimes Heredia, así como a los CC. José Luis Locia Salgado, Luis Enrique Rivera Fuentes, Ernesto Alonso Hernández Salgado y Osvaldo Olmos Rojas, para que a mi nombre y representación oigan y reciban notificaciones de manera conjunta e indistinta; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, mediante la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo se autorizó a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento a realizar los trámites necesarios para que la Legislatura del Estado de México autorice la desincorporación del dominio público el bien inmueble ubicado en Cerrada Guadalupe Victoria y Andador sin nombre, Colonia Independencia, con una superficie de 6,769.66 metros cuadrados y con los siguientes linderos y colindancias:

- Al Norte en 187.40 metros y colinda con Fernando, Paula y Agustina Fonseca;
- Al Sur en cinco tramos, el primero de 40.16 metros y colinda con Cerrada Guadalupe Victoria, el segundo de 52 metros, el tercero de 12 68 metros el cuarto de 14 28 metros y colinda con Vicente Rayón Cerrada y el quinto de 45.51 metros y colinda con Raúl Plata Molina;

Lindicoi@nicolasromero.gob mx

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIC

Benito Juárez S/N, Centro, 54400 Nicolas Romero, Méx.



2020. "Ano de Laura Mendez de Cuerca; emblema de la mujer Mexiquense". 2020 Año del Bicentenario del H. Ayuntamiento de Monte Bajo Nicolàs Romero 1620-2020".



- Al Onente en 47.77 metros y colinda con clínica del ISSEMYM y Andador sin nombre; y
- Al Poruente en dos tramos, el primero de 43.38 metros y el segundo de 15.29 metros y colinda con Candelaria Rivera Delgadillo.

De igual forma se autorizó que dicho inmueble sea otorgado en donación al Poder Judicial del Estado de México, en el entendido de que dicha donación solo tendrá validez siempre y cuando sea destinado para la construcción de un Centro de Convivencias Familiares

De lo antes mencionado es que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción I, 34, 35 y 39 de la Ley Organica Municipal del Estado de México, 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 27 y 31 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado de México, solicito se autorice la desafectación y desincorporación y del dominio público para ser enajenado a título gratuito bajo la figura jurídica de Donación al Poder Judicial del Estado de México el cual será destinado para la construcción de un Centro de Convivencia Familiar, el inmueble con la superficie, linderos y colindancias ya mencionadas.

Anexando al presente en copias certificadas los siguientes documentales:

- 1.- Octogésima Quinta Sesión Ordinana de Cabildo, de techa cuatro de octubre del año dos mil dieciocho.
- 2.- Inmatriculación Administrativa determinada dentro del expediente número 60346/29/2010, inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el asiento número 3030104 del Libro Primero, Sección Primera de fecha veinte de diciembre del año dos mil diez.
- Avalúo Catastral con número de folio 1902540010, autorizado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, por sus siglas (IGECEM).
- 4.- Oficio número 401.3S 1 2019/1011 emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaria de Cultura, en el cual consta que en dicho predio no se observa ningún tipo de vestigio arqueológico.
- 5.- Oficio número 401.3S.1-2019/1012 emitido por el Instituto Nacional de Antropologia e Historia de la Secretaria de Cultura, en el cual consta que el inmueble de referencia no cuenta con características y colindancias que determinen que es un inmueble histórico.
- 6.- Plano del inmueble controlado con clave catastral 099 04 491 52 00 0000, en el que se especifican medidas y colindancias con el respectivo sello de quien lo etaboro

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes reiterarle mis más sinceras consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ APODERADO LEGAL

jundico@nicolas omero god mx

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO



Benito Judrez S/N, Centro, 54400 Nicolas Romero, Mex.